 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO NOTIFICACIÓN AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2025044866 – 24/12/2025
		Página: 1 de 2

El suscrito Juan Daniel Ramírez Pascagaza
Subdirector Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69¹ de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se procede en la fecha a notificar mediante AVISO ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal estipulada en el artículo 67² de la norma citada a (la) señor(a) Anónimo(a).

HACE SABER:

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

Desconocimiento de la dirección para entrega de respuesta	
Devolución de la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta	
Dirección inexistente	
Destinatario desconocido	
No hay quien reciba la comunicación	
Cambio de domicilio	
Otro	X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta radicada bajo el N.º S2026050216, correspondiente a la petición SDIS No E2026016550 y SDQS No 1398302026 del 24/2/2026.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 20/3/2026.



JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
 Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27/3/2026 a las 4:30 pm.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
 Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

Proyectó: Jenny Paola Prieto Herrera – Secretaria 440-13

¹ Artículo 69. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

² Artículo 67 Notificación personal. "Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse".

Aviso



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2026-03-11 15:49:28
Radicado: S2026050216



Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260311-154916-100c75-88594390
2026-03-11T16:01:50-05:00 - Pagina 1 de 3

Código 1213003

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026

Señor(a)
ANONIMO(A)
Comedor Charala
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a requerimiento SDIS No E2026016550 y radicado SDQS No 1398302026 del 24 de febrero de 2026

Cordial saludo, señor(a) Anónimo:

En atención a la comunicación remitida ante esta Subdirección Local de Usme - Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, y estando dentro de los términos legales establecidos por el Artículo 14 de la ley 1755 de 2015, se le informa que verificado su caso se evidencia que la solicitud es competencia la Corporación minuto de Dios- CEMID, operador del comedor Charala.

Por lo anterior, su petición fue remitida mediante oficio S2026037419 del al correo servicioscomplementarios@colegiosminutodedios.edu.co y para que desde allí se adelanten las acciones correspondiente y se brinde respuesta de fondo a su solicitud. Lo anterior con fundamento en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta corporación deberá dar respuesta en la oportunidad correspondiente.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Angélica Moreno – Profesional Local Proyecto 7953
Revisó: Yaneth Obando- Profesional Local Proyecto 7953
Aprobó: Juan Daniel Ramírez Pascagaza - Subdirector Local Integración Social Usme-Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte


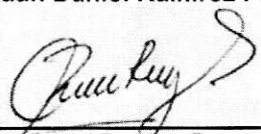
Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 5 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Valor
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260311-154916-100c75-88594390
202603-11 16:01:49 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
S2026050216		
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260311-154916-100c75-88594390		Creación: 2026-03-11 15:49:16
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-03-11 16:01:49
<p>Firma: Juan Daniel Ramírez Pascagaza</p>  <hr/> <p>Juan Daniel Ramírez Pascagaza 80217802 jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social</p>		

Escanee el código para verificación

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026050216

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260311-154916-100c75-88594390

Creación: 2026-03-11 15:49:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-11 16:01:49



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-11 15:49:19 Lec.: 2026-03-11 16:01:37 Res.: 2026-03-11 16:01:48 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email



SECRETARÍA
AZ - S
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260311-154916-100c75-88594390
2026-03-11 16:01:50:05.00 - Página 3 de 3